
En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de noviembre de 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión ordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año 2017, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asistieron los integrantes de la Comisión, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, (Presidenta) y los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez; asimismo, en calidad de invitados, el Contralor General Jorge Alberto Diazconti Villanueva, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística Delia Guadalupe del Toro López, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo Karla Sofía Sandoval Domínguez, así como los representantes de los partidos políticos MORENA (C. José Agustín Ortiz Pinchetti, propietario) y Humanista (C. René Cervera Galán, suplente). Al integrarse el *quórum* respectivo, la presidenta declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se sometió a consideración el siguiente proyecto de:

Orden del día

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a la Sesión de Instalación, Primera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, celebradas el 12 y 18 de octubre de 2017, y 1 de noviembre de 2017, respectivamente.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la *Sesión de Instalación, Primera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Urgente* de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales.
3. Presentación del Informe de la Etapa de registro de aspirantes, de la Convocatoria del Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de los aspirantes con número de folio DD05-CD-022 y DD09-CD-001, correspondientes a las Direcciones Distritales 5 y 9, respectivamente, relativas al cambio de fecha para la aplicación del examen de conocimientos.
5. Presentación para conocimiento de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, del escrito presentado por la C. Karina Martínez Ibarra, mediante el cual solicita revisión de la "Primera Etapa. Inscripción de las y los candidatos".
6. Asuntos Generales.

del campo
ca

La Presidenta anunció la incorporación del representante del Partido de la Revolución Democrática (C. José Antonio Alemán García, suplente).

La Secretaría Técnica al no haber intervenciones, sometió a votación el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. A continuación solicitó la dispensa de la lectura de la documentación que conformaba el Orden del Día, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos

1

La Presidenta anunció la incorporación de los representantes de los partidos políticos del Trabajo (C. Benjamín Jiménez Melo, suplente) y Encuentro Social (C. Guadalupe Campos Jordán, suplente).

La Secretaría Técnica dio cuenta con el primer punto del orden del día.

- 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a la Sesión de Instalación, Primera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, celebradas el 12 y 18 de octubre de 2017, y 1 de noviembre de 2017, respectivamente.**

La Secretaría Técnica informó haber recibido observaciones de forma por parte de los Consejeros Electorales, Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez.

La Secretaría Técnica, por instrucciones de la presidenta y al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a la Sesión de Instalación, Primera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, celebradas el 12 y 18 de octubre de 2017, y 1 de noviembre de 2017, respectivamente, asignándose el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/06/2017.** *Se aprueban los proyectos de minutas correspondientes a la Sesión de Instalación, Primera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, celebradas el 12 y 18 de octubre de 2017, y 1 de noviembre de 2017.*

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la Sesión de Instalación, Primera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales.

La Comisión, al no existir intervenciones adicionales, se dio por enterada del seguimiento de Acuerdos.

La Presidenta instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el tercer punto del orden del día.

3. Presentación del Informe de la Etapa de registro de aspirantes, de la Convocatoria del Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

El representante del PRD, mencionó que desde la primera convocatoria aprobada para elegir consejeros distritales, se mostró un listado relacionado con 160 vacantes, de las cuales 77 correspondían a hombres y 83 a mujeres; de manera que cuestionó si se había advertido el tema de paridad de género, ya que de los funcionarios que serían presidentes distritales, desconocía si de ellos o de quienes no se integraron como parte del coordinador serían consejeros en automático del Servicio Profesional y que integraran los 57 restantes y entonces con ello habría una compensación de la paridad; en consecuencia sugirió incorporar un considerando a fin de que la lectura fuera armónica y el Instituto difundiera que las

delAngel

CP

9

vacantes, tanto de mujeres como de hombres, están cubiertas, cuidando la conformación en apego a la paridad de género para los consejos distritales.

Por otra parte, refiriéndose a la difusión de la Convocatoria, le llamó la atención que se enfocaron a escuelas de prestigio, por lo que consideró sería interesante conocer el resultado de su participación.

En relación al tema de la paridad, la presidenta respondió, que se trataba solamente de elegir a 160 consejeras y consejeros ya que algunos habían sido designados por dos procesos electorales; de manera que no se consideraban los presidentes de los consejos distritales que, en efecto, eran titulares de los órganos desconcentrados. El resultado de esa resta arrojaba un total de 160 y, en efecto, cada consejo distrital se integraría en paridad de ciudadanos y ciudadanas, tres y tres.

Por lo que hace a la campaña de difusión, señaló que fue de gran importancia difundirla en dichas instituciones porque a partir de dicha acción se presentó más gente a solicitar su registro y añadió que un ejercicio que podría llevarse a cabo una vez revisados los expedientes era identificar quienes procedían de escuelas, dato que estimó relevante y subrayó que efectivamente una vez que se intensificó la campaña de difusión, se incrementó el número de participantes.

El representante del PRD, reiteró que si se incluyera un considerando que señalara sobre los 38 funcionarios designados habría una lectura armónica sobre el cumplimiento de la paridad de género, ya que en principio el documento no lo reflejaba.

La Presidenta, le recordó al representante del PRD, que la ratificación de los 38 Consejeros fue aprobada en el pleno del Consejo General mediante el ACU-059-

del Angel

[Signature]

[Signature]

2017 y también se menciona en los antecedentes del Acuerdo con el que se aprobó la Convocatoria.

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones de forma por parte de los consejeros electorales Bernardo Valle Monroy, Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez.

El representante de PH, comentó que en la información proporcionada se referían 595 hombres y 641 mujeres, por lo que consultó si se contemplaba dar paridad o en caso de ser nones cómo se manejaría; así mismo cuestionó que en los distritos hubiera una gran diferencia de registros, ya que unos contaban con 17 y otros 70.

La Presidenta, aclaró que no habría disparidad ya que se integrarían seis consejeros y consejeras en cada distrito, es decir tres mujeres y tres hombres y recordó que se elegirían 160 funcionarios, y se implementaría una lista de reserva en observancia del Código, de manera que se incrementaría el número de participantes; sin embargo, los suplentes serían del mismo género que el propietario por lo que la paridad no sería violentada en ningún momento.

Por otra parte señaló respecto de la diferencia de registro en las direcciones distritales, que estos no eran uniformes en cada dirección distrital, dependía de la participación ciudadana, así como del área geográfica que se tratara, aun así en todos ellos se contaba con registros suficientes para cumplir, tanto en paridad de género, como de manera numérica para la integración de sus consejos.

La Comisión, al no existir intervenciones adicionales, dio por recibido el informe.

La Presidenta instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el cuarto punto del orden del día.

4. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de los aspirantes con número de folio DD05-CD-022 y DD09-CD-001, correspondientes a las Direcciones Distritales 5 y 9, respectivamente, relativas al cambio de fecha para la aplicación del examen de conocimientos.**

El representante del PRD, estimó que el considerando 11 no le era claro sobre la notificación en tiempo y en forma a la persona referida en el folio DD05-CD002 porque sólo se indicaba que se inscribió dos días posteriores a que se emitió la ampliación de plazos; sin embargo no se precisaba si se le notifica esa ampliación; no obstante, en el folio DD09-CD001, sí se menciona que cuando se registra se le notifica y firma de puño y letra, esa notificación, por lo que es clara la notificación de la ampliación de plazos lo que no se aprecia en el caso previo.

Por otra parte indicó que desconocía si era posible que esas personas realizaran el examen después, no por una cuestión de privilegios, sino porque el acuerdo era de fecha 20 de octubre, y probablemente vieron en una primera revisión que si lo llevaban a cabo el 2 de diciembre y los resultados se entregan el 11 o 12 de ese mes pudiera calendarizar algo; si después de siete días se hacía una ampliación, sin conocerla desde la primera convocatoria, se tuvo la posibilidad de considerar que se agendara una ruta de trabajo porque no se afectaba; no obstante, si siete días después consideraban ampliarlo, le parecía que se afectaba el derecho, por lo menos del quien poseía el folio DD05-CD002; de manera que consultó si la Comisión tenía facultades para fijar una fecha en particular.



El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, mencionó que le generaba duda la justificación para declarar improcedente el folio señalado, ya que sólo se mencionaba que al momento de la notificación el solicitante no objetó, lo que consideró que no tenía vinculación para poder hacerle valer este derecho. Sin embargo, propuso agregar dos párrafos que se encontraban en la convocatoria original; el primero referente a la cuarta etapa, página 8, "Exámenes de conocimiento en materia electoral", donde se señala que el examen se llevaría cabo el dos de diciembre y cuyo primer párrafo señalaba lo siguiente: "...en caso de ser necesario la Comisión Provisional podrá determinar la aplicación del examen de conocimientos en fecha distinta a la señalada...", lo cual se vinculaba con el penúltimo, el cual refería lo que a continuación se cita: "...no se aplicarán exámenes en horarios ni fechas diferentes a las establecidas en la presente convocatoria, salvo lo señalado en el párrafo primero de esta etapa...". De manera que, desde su perspectiva podría referirse que la Comisión podría ampliar o modificar esos plazos, sustentándolo en el hecho de que hubo una ampliación a efecto de recibir más registros y en ese sentido, adicionar en el acuerdo, en el sentido de que tendría que salvaguardarse el principio de certeza y se estableció una modificación de plazos y aplicación de examen, pero con una fecha de anticipación suficiente, se informó; así mismo, en relación con el principio de igualdad de condiciones, no podrían generarse situaciones diferenciadas frente al mismo supuesto jurídico, consecuentemente no era posible establecer exámenes en diferentes fechas, toda vez que el mismo documento evaluador contaba con una misma base de reactivos.

La Presidenta se sumó a la propuesta del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez y a su vez, sugirió agregar que si bien la convocatoria daba la oportunidad de que la Comisión modificara la fecha de los exámenes, esto no se dirigía a casos específicos y llevarlo a cabo para todos en la misma fecha tenía como meta garantizar la certeza y no generar desigualdad para quienes lo presenten; en consecuencia incorporar que en efecto, los cambios se dieron en

del Angel



función de los párrafos con los que estaba de acuerdo y que no eran cambios específicos.

En referencia al cuestionamiento, consideró que se aclaraba en el documento sin embargo podría fortalecerse pues en efecto, se notificó el cambio del examen en su domicilio una vez inscrito, y acusó de recibo su notificación de la fecha del cambio e igual al otro folio, se registra posterior a los cambios y se le hace entrega en ese momento de la notificación, del calendario, en caso de que no lo hubiese advertido en la convocatoria a pesar de que la modificación ya era pública.

El representante del PRD, consideró que la propuesta del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, fortalecería el acuerdo y daría mayor certeza jurídica. Así mismo, propuso agregar que se le notificó al aspirante y se recibió con fecha, puño y letra del mismo e insistió en que eran dos casos diferentes, en el cual uno aplica certeramente, ya que se registró después de la ampliación de plazos y el cambio de la fecha de examen y en el otro caso apeló al Artículo 1º Constitucional dónde las instituciones tienen que salvaguardar y dar los derechos humanos, ya que desde su perspectiva era complejo para los ciudadanos estas convocatorias e incorporar estos temas lo aumentaba. Comentó que solicitaría a la Comisión responsable que requiriera al aspirante, subsanar y aclarar su dicho; puesto que si pudiera comprobar que efectivamente su calendario de trabajo lo hizo derivado que el 21 de octubre tenía una fecha de examen establecida y siete días después se modificaba, se daría certeza jurídica de que se garantice un derecho fundamental por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la ciudadanía. Finalmente mencionó, que si el ciudadano no subsanaba ese hecho, tendría que darse de baja el registro, ya que solo sería un dicho para realizar su examen otro día.

del Angel

[Signature]

[Signature]

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, estimó que la solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática, buscaba dar algún tipo de garantía de audiencia, por lo que propuso robustecer el acuerdo agregando que el aspirante sostiene su argumento de cambio de fecha de examen, sólo de dicho; sin embargo, del expediente no se desprendía que hubiera acreditado alguna situación excepcional que pudiera ubicarlo en estado de indefensión frente al cambio de fecha, ya que la carga de trabajo la tenía en un primer momento, lo cual lo señaló por escrito su imposibilidad material, de la misma manera tenía la obligación de sustentar lo dicho.

La Secretaría Técnica, informó haber recibido observaciones de forma por parte de los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez.

La Secretaría Técnica, por instrucciones de la presidenta y al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica la aprobación del proyecto de Acuerdo, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de los aspirantes con número de folio DD05-CD-022 y DD09-CD-001, correspondientes a las Direcciones Distritales 5 y 9, respectivamente, relativas al cambio de fecha para la aplicación del examen de conocimientos, con las observaciones realizadas por el representante del PRD, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y la Presidenta la Comisión, asignándosele el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/07/2017.** *Se aprueba el proyecto de Acuerdo, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de los aspirantes con número de folio DD05-CD-022 y DD09-CD-001, correspondientes a las Direcciones Distritales 5 y 9, respectivamente, relativas al cambio de fecha para la aplicación del examen de conocimientos.*

del Angel

CI+

[Signature]

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el quinto punto del orden del día.

5. Presentación para conocimiento de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, del escrito presentado por la C. Karina Martínez Ibarra, mediante el cual solicita revisión de la “Primera Etapa. Inscripción de las y los candidatos”.

La Presidenta instruyó a la Secretaría Técnica dar la respuesta correspondiente y presentarla a la aspirante que solicitó su revisión.

La Comisión, al no existir intervenciones adicionales, se dio por enterada del contenido del escrito en cuestión.

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el sexto punto del orden del día.

6. Asuntos Generales.

El representante del PRD, consultó si la Comisión podría realizar un informe de cómo se ha realizado el proceso ya que el fin de semana habían concluido los exámenes y solicitó un informe sobre las primeras dos convocatorias.

La Presidenta mencionó que la etapa en la que se encontraban en esta convocatoria, era la del último día que contaban los órganos desconcentrados para remitir los expedientes de los aspirantes a Consejero o Consejera Distrital, y a partir del siguiente día iniciaría la etapa de evaluación curricular. Una vez concluido este periodo se informaría a la Comisión sobre el desarrollo de las etapas.

del Angel

PR

J

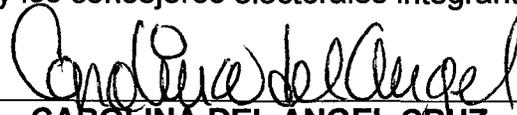
El representante del PT, consultó respecto del punto anterior, si la respuesta que se daría al escrito formulado por el ciudadano, sería directa por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión o un proyecto que se sometería después a la Comisión.

La Presidenta, manifestó que no se tomaba un acuerdo, ya que el ciudadano solicitó por escrito un derecho, adquirido por la convocatoria, así que se trataba de aclarar cuándo sería el momento en que podrá desahogar la solicitud de revisión de su evaluación curricular, al no tener claridad de cómo se realizará; sin embargo esta se contemplaba en la convocatoria, en consecuencia sólo se le notificaría cuando se llevará a cabo.

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

La Secretaría Técnica, informó se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las quince horas con veintiún minutos del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la primera sesión ordinaria de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, firmando al margen y al calce la consejera y los consejeros electorales integrantes de la misma.



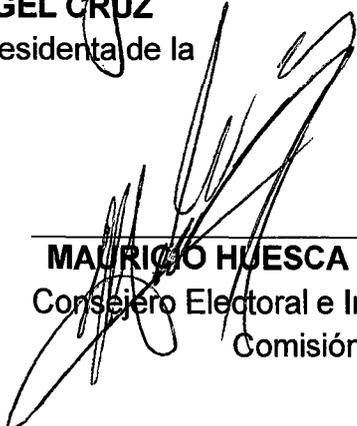
CAROLINA DEL ANGEL CRUZ

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión